



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/435/2015, de 26 de mayo, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/501/2010, de 21 de abril.

Por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la ORDEN EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril.

Por Orden de 6 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 102/2011 seguido a instancia de D.ª Veronique Mauricette Renee Rocher reconociéndole una puntuación por méritos de 2,1816, obteniendo una calificación global en el proceso selectivo de 6,4776 y debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en la especialidad de Francés, con el número 27, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Por Orden de 6 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 224/2011 seguido a instancia de D. Juan Antonio Santos Pilar reconociéndole una puntuación por méritos de 3,3720, obteniendo una calificación global en el proceso selectivo de 6,4326 y debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en la especialidad de Francés, con el número 29, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Por Orden de 10 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 281/2011 seguido a instancia de D.ª Katie Alexandra Rodríguez Montero reconociéndole una puntuación por méritos de 1,9032, obteniendo una calificación global en el proceso selectivo de 7,2090 y debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en la especialidad de Inglés, con el número 31, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Cabe indicar, que D.ª Katie Alexandra Rodríguez Montero participó en los procedimientos selectivos convocados por Orden 358/2011, de 1 de abril, por la que se convocaron procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, resultando seleccionada en la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés.

Mediante la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre, fue nombrada funcionaria en prácticas siendo declarada apta en la fase de prácticas por la Orden EDU/606/2012, de 20 de julio, y nombrada funcionaria de carrera en virtud de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ECD/2546/2012, de 19 de noviembre.

Por Orden de 19 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 239/2011 seguido a instancia de D.ª Sonia López Mulas reconociéndole una puntuación por méritos de 1,5216, obteniendo una calificación global en el proceso selectivo de 7,1076 y debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en la especialidad de Inglés, con el número 39, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Por Orden de 6 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 76/2011 seguido a instancia de D.ª Isabel Álvarez Inguanzo reconociéndole una puntuación por méritos de 2,9848, obteniendo una calificación global en el proceso selectivo de 8,2321 y debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en la especialidad de Inglés, con el número 5, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Francés y de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y la reordenación de los mismos, así como los nombramientos de funcionarios en prácticas derivadas de dichas modificaciones, si bien y por lo que respecta D.^a Katie Alexandra Rodríguez Montero el haber sido declarada apta en un procedimiento posterior y el acreditar haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionaria docente de carrera, determina la procedencia de eximirla de la realización de dicha fase de prácticas.

En base a todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.— Modificación de la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/501/2010 de 21 de abril.

Se modifica la ORDEN EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/501/2010 de 21 de abril, en los términos siguientes:

Uno. En el Anexo I, en la Especialidad: 010 Francés, se incluyen con el número de orden 27 a D.^a Veronique Mauricette Renee Rocher con DNI X7839876G y con el número de orden 29 a D. Juan Antonio Santos Pilar con DNI 3452802L.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes pasando D.^a Antonia Prieto Puerto a ocupar el número de orden 28 y D.^a Irene Crego Anteportalatina el número de orden 30 en la citada lista.

Dos. En el Anexo I, en la Especialidad: 011 Inglés, se incluye con el número de orden 31 a D.^a Katie Alexandra Rodríguez Montero con D.N.I. X3569496B y con el número de orden 39 a D.^a Sonia López Mulas con DNI 52412955A.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes desde D.^a Celia Pineda Cuesta que pasa a ocupar el número de orden 32 hasta D.^a Silvia de las Heras Niño que pasa a ocupar el número de orden 38.

Asimismo se produce otra reordenación pasando D.^a Eva González Rodríguez a ocupar el número de orden 40.

Tres. En el Anexo III, en la Especialidad: 011 Inglés, se incluye con el número de orden 5 a D.^a Isabel Álvarez Inguanzo con DNI 32876760P.

Esto determina que se produzca la reordenación de D.^a Paloma Toledano Marugan, que pasa a ocupar el número de orden 6.

Segundo.– Efectos del nombramiento.

El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2010.

Tercero.– Realización de la fase de prácticas.

Sin perjuicio de la previsión contenida en los apartados cuarto y quinto de la presente orden, la adjudicación de provincias para la realización de la fase de prácticas es la siguiente:

D.^a Veronique Mauricette Renee Rocher: Segovia.

D. Juan Antonio Santos Pilar: Burgos.

D.^a Katie Alexandra Rodríguez Montero: Ávila.

D.^a Sonia López Mulas: Segovia.

D.^a Isabel Álvarez Inguanzo: Palencia.

La fase de prácticas se realizara durante el curso escolar 2015/2016, siendo evaluados conforme dispone la base decimoprimeras de la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril.

Cuarto.– Exención de la fase de prácticas.

Se declara exenta de la realización de la fase de prácticas a D.^a Katie Alexandra Rodríguez Montero por haber sido declarada apta en virtud de la Orden EDU/606/2012, de 20 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocado por Orden ADM/358/2011, de 1 de abril y acreditar, a la fecha de la presente orden, haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionaria docente de carrera, conforme a lo previsto en la base séptima de la Orden ADM/501/2010 de 21 de abril.

Quinto.– Funcionaria de carrera.

Se propone al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se considere ingresada a D.^a Katie Alexandra Rodríguez Montero como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de mayo de 2015.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO